



GERENCIA

Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva



Junta de Andalucía  
Consejería de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad

**Resolución de fecha 21 de enero de 2025 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un/una Titulado/a Grado Medio, con cargo a Subvenciones destinadas a la realización de programas en materia de voluntariado en el ámbito Universitario Público al amparo de la orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, Proyecto “Planes y programas de voluntariado en la Universidad de Huelva”.**

(INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D<sup>a</sup>. ÁNGELA SIERRA ROBLES).

**1.- CONDICIONES PARTICULARES**

Subvenciones destinadas a la realización de programas en materia de voluntariado en el ámbito Universitario Público al amparo de la orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, Proyecto “Planes y programas de voluntariado en la Universidad de Huelva”.

Aplicación Presupuestaria: 80.07.54.14 649.00 422D

**2.- SOLICITUDES**

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 17 de diciembre de 2024 de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2025, (BOJA nº 246 de 20/12/2024).

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- A. Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- B. Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- C. Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- D. Currículum vitae.
- E. Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.
- F. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada acompañada de la justificación de la presentación en otro registro, a la siguiente dirección de correo electrónico [unidad.pti@sc.uhu.es](mailto:unidad.pti@sc.uhu.es), a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

**Plazo de solicitud:** Hasta el día 5 de febrero de 2025.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA  
Tel.: 959 218105

uhues

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nBwYrC55aS8kvpp5g1hrsQ==		<b>Fecha</b>	21/01/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Angela Sierra Robles			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/nBwYrC55aS8kvpp5g1hrsQ=	<b>Página</b>	1/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	22/01/2025
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	fzuYgcyeUTttQg/cvz0fZRcLWVr1Tess	<b>PÁGINA</b>	1/4



### 3.- PERFIL DEL CONTRATO

Técnico/a con formación y experiencia en el apoyo y en la gestión técnica de programas de voluntariado del Vicerrectorado de Estudiantes.

### 4.- CATEGORIA PROFESIONAL

Titulado/a Grado Medio.

### 5.- TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Diplomado/a o Graduado/a en el ámbito de las Ciencias Sociales y de la Educación, o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

### 6.- MÉRITOS


Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos):

1. Formación Académica (máximo 3,5 puntos).
  - A) Expediente académico de la titulación mínima requerida: Notable 0,5 puntos, Sobresaliente 1 punto.
  - B) Máster Oficial relacionado con las funciones a desarrollar: 1 punto por Máster.
  - C) Máster Universitario no Oficial relacionado con las funciones a desarrollar: 0,5 puntos (máximo 1 punto).
  - D) Premios, distinciones académicas y reconocimientos (0,5 puntos por cada uno).
2. Experiencia profesional en gestión de voluntariado universitario (máximo 2,5 puntos).
  - A) 0,25 por mes o fracción trabajado en proyectos de voluntariado en el ámbito universitario (máximo 1 punto).
  - B) 0,10 por mes o fracción en otras colaboraciones de promoción de actividades de voluntariado (máximo 1 punto).
  - C) 0,10 por mes o fracción en proyectos / becas de colaboración en el ámbito universitario (máximo 1 punto).
3. Formación en voluntariado y otras competencias (máximo 2 puntos).  
Se valorará la formación no reglada que haya sido impartida por instituciones públicas y Entidades, Asociaciones y ONGs de ámbito nacional, regional y local.
  - A) 0,10 por cada actividad de 20 horas de formación y orientación relacionadas con las funciones a desarrollar dentro del programa (máximo 1 punto).
  - B) 0,25 por actividades formación en competencias (liderazgo, presentaciones colectivas, habilidades de comunicación, gestión de equipos, etc.).
  - C) Poseer conocimientos de Inglés: B2 acreditado (0,5 puntos), C1 acreditado (1 punto).
  - D) Formación acreditada en competencias digitales: 0,10 por cada actividad de formación relacionada con el uso y diseño de recursos digitales (máximo 1 punto).
4. Entrevista: (máximo 2 puntos).

Serán convocados únicamente los candidatos que hayan alcanzado el 50% de la puntuación en los apartados 1, 2 y 3. Se valorará la idoneidad y capacidad para el puesto, prestando especial atención a la capacidad de organización y gestión, disposición para el trabajo con grupos, diseño de contenidos digitales, gestión de redes sociales, experiencia en coordinación de actividades de voluntariado. También se tendrán en cuenta experiencias previas de gestión documental y otras competencias informáticas y telemáticas. Se valorarán otros conocimientos y méritos sobre voluntariado, y cualquier otra experiencia o formación que no haya sido valorada en los apartados anteriores.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA  
Tel.: 959 218105

uhues

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nBwYrC55aS8kvpp5glhrsQ==		<b>Fecha</b>	21/01/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Angela Sierra Robles			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/nBwYrC55aS8kvpp5glhrsQ=	<b>Página</b>	2/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	22/01/2025
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	fzuYgcyeUTtTqg/cvz0fZRoLWVr1Tess	<b>PÁGINA</b>	2/4
				





## 7.- FUNCIONES A DESARROLLAR

- Implicación en el Plan Integral de Voluntariado "A tu lado + UHU" colaborando en la coordinación de los diferentes programas y proyectos de voluntariado de la Universidad.
- Colaboración en el seguimiento del X Plan de Voluntariado Social promovido por el Aula de Voluntariado del Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria y en actividades puntuales de Voluntariado.
- Organización de actos de Voluntariado y promoción en eventos institucionales.
- Revisión de convenios de voluntariado y gestión de nuevas propuestas.
- Apoyo técnico en actividades de sensibilización relacionadas con el proyecto.
- Participación en actividades y eventos organizados por el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria.
- Gestión de recursos digitales y redes sociales que favorezcan la difusión de las funciones anteriores.

## 8.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

8.1.- Modalidad: Contrato de duración determinada, según la normativa vigente.

8.2.- Carácter: Este contrato es temporal y no implica para la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a su plantilla.

8.3.- Duración: 3 meses, prorrogables si existe disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con el desarrollo técnico y científico del proyecto.

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

8.4.- Régimen de dedicación: Tiempo Completo, 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación, y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

8.5.- Cuantía: 1.281,27 € brutos, mensuales.

8.6.- Centro de Trabajo: Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU), Edificio Juan Agustín de Mora, Campus El Carmen, Universidad de Huelva.

## 9.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

**Presidente/a:** D<sup>a</sup>. ÁNGELA SIERRA ROBLES.

**Vocal 1:** D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES GUZMÁN FRANCO.

**Vocal 2:** D<sup>a</sup>. ESPERANZA BEGOÑA GARCÍA NAVARRO.

**Secretario/a:** D. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA RAMOS.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA  
Tel.: 959 218105

uhues

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nBwYrC55aS8kvpp5glhrsQ==		<b>Fecha</b>	21/01/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Angela Sierra Robles			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/nBwYrC55aS8kvpp5glhrsQ=	<b>Página</b>	3/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	22/01/2025
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	fzuYgcyeUTttQg/cvz0fZRcLWVr1Tess	<b>PÁGINA</b>	3/4





GERENCIA

Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva



Junta de Andalucía  
Consejería de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 21 de enero de 2025

LA RECTORA, P.D.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES



Fdo.: Ángela Sierra Robles

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA  
Tel.: 959 218105

uhues

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nBwYrC55aS8kvpp5glhrsQ==		<b>Fecha</b>	21/01/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Angela Sierra Robles			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/nBwYrC55aS8kvpp5glhrsQ=	<b>Página</b>	4/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	22/01/2025
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	fzuYgcyeUTttQg/cvz0fZRcLWVr1Tess	<b>PÁGINA</b>	4/4

